



ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE CERTIFICACIÓN

Referencia: IZENPE-ACTUALIZACIÓN DPC
Nº Versión: v4.6
Fecha: 16 de noviembre de 2009

© IZENPE 2009

Este documento es propiedad de IZENPE. Únicamente puede ser reproducido en su totalidad

■ Beato Tomás de Zumárraga
71 - 1ª Planta
01008
Vitoria - Gasteiz

www.izenpe.com
info@izenpe.com
Tel.: 945 017 490



Control de Versiones

Versión	Fecha	Autor(es)	Cambios/Comentarios
4.6 Es la actualización de la versión 4.5 de la DPC	16/11/2009	Asesoría Jurídica de IZENPE	Modificaciones de la DPC versión 4.5 derivadas



Información general

Control documental

Título :	Actualización de Prácticas de Certificación.
Código de referencia:	
Versión:	4.6
Fecha edición:	16/11/2009
Fecha de aprobación	16/11/2009
Documentación utilizada:	DPC 4.5



La Declaración de Prácticas de Certificación de Izenpe, S.A., de acuerdo a su epígrafe 8, permite realizar modificaciones a la Declaración de Prácticas de Certificación. A pesar de que estas modificaciones son recogidas en el presente documento, si Ud. solicita, usa o confía en los certificados emitidos por Izenpe, S.A., tiene la obligación de conocer la totalidad de la Declaración de Prácticas de Certificación actualizada.

Actualización entrada 1

Nuevas CAs subordinadas

Enmienda: DPC Versión 4.4



ENTRADA 1: NUEVOS TIPOS DE CERTIFICADOS

Enmienda:

IZENPE, en cumplimiento con la Ley 11/2007, de 22 de junio. De acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos, emite dos nuevos tipos de certificados (ver apartado 1.1),

- Certificado de Sede electrónica
- Certificado de Sede electrónica EV



ENTRADA 2: NUEVA CAUSA DE REVOCACIÓN

Enmienda:

Se añade una nueva causa de revocación (ver apartado 4.4.1),

m). Cuando IZENPE reciba una solicitud de emisión de certificado, existiendo un certificado vigente de la misma política y con el mismo criterio de unicidad, se procederá a la revocación del certificado vigente previa solicitud de revocación del solicitante.



ENTRADA 3: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Enmienda:

Se actualiza el apartado 9 relativo a Protección de Datos de Carácter Personal.



ENTRADA 4: WEBTRUST FOR CERTIFICATION AUTHORITIES – EXTENDED VALIDATION AUDIT CRITERIA

Enmienda

Con la finalidad de cumplir lo determinado (version 1.1), se incorporan las siguientes precisiones,

- I. Respecto a los requisitos especiales en caso de compromiso de la clave privada

En caso de compromiso de la clave privada del certificado el suscriptor/poseedor de claves deberá notificar la circunstancia a la Entidad de Registro para que se proceda a solicitar la revocación del certificado . y cesar el uso del certificado (ver epígrafe 4.4.17)

- II. En relación al método de destrucción de la clave privada,

Además de referenciar la existencia de un procedimiento de destrucción de claves de la CA,

Se concreta que,

Este procedimiento no se aplica a las claves de firma o autenticación de usuario al no ser creadas por la CA salvo, en el caso de renovación de claves reutilizando el mismo dispositivo criptográfico, en el cual se destruirá la clave anterior y se generarán nuevas claves sobre el mismo soporte (ver epígrafe 6.2.8)